

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa

CLAVE: CPM.Innovaugas

ASUNTO: Resolución por la que se acuerda inicio del proceso de Consulta Preliminar al Mercado en el marco del proyecto Innovaugas 4.0 y se ordena la publicación de las bases de la convocatoria de dicha consulta

El proyecto Innovaugas 4.0, cuya finalidad es impulsar el desarrollo de actuaciones singulares de innovación para contribuir a la mejora de los servicios públicos que en materia de aguas se ofrecen a la ciudadanía, ha recibido la propuesta de resolución definitiva de concesión de ayudas por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación (línea de Fomento de la Innovación desde la Demanda para la Compra Pública de Innovación), cuyo objetivo es la mejora de los servicios públicos a través del fomento de la innovación empresarial, mediante la selección de las actuaciones y proyectos que serán cofinanciados en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 (FEDER).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación podrán dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mercado con la finalidad de preparar correctamente la eventual licitación posterior e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que se exigirán para concurrir al procedimiento debiendo publicarse en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico, la información necesaria sobre la convocatoria de dichas consultas.

Es por ello que esta entidad pública empresarial, dentro del marco del proyecto Innovaugas 4.0, considera conveniente, a efectos de preparar una eventual contratación de uno o varios proyectos piloto de Compra Pública de Innovación, iniciar un proceso de Consulta Preliminar al Mercado en el que se informe a los operadores económicos de los retos y de las necesidades administrativas que pretenden satisfacerse, de conformidad con el documento titulado “*Bases de la convocatoria de consulta preliminar al mercado en el marco del proyecto Innovaugas 4.0 de la entidad pública empresarial Augas de Galicia*” que se adjunta a la presente resolución.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el documento “*Bases de la convocatoria de consulta preliminar al mercado en el marco del proyecto Innovaugas 4.0 de la entidad pública empresarial Augas de Galicia*”.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Segundo.- Ordenar el inicio del proceso de Consulta Preliminar al Mercado dentro del marco del proyecto Innovaugas 4.0, que se registrará por el documento aprobado en el apartado anterior.

Tercero.- Ordenar, a efectos de dar publicidad a la convocatoria, la publicación en el perfil del contratante de Augas de Galicia y en la página web del proyecto (<https://innovaugas.xunta.gal>) de la presente resolución así como del documento “*Bases de la convocatoria de consulta preliminar al mercado en el marco del proyecto Innovaugas 4.0 de la entidad pública empresarial Augas de Galicia*” por el que se registrará la convocatoria.

Se hace constar expresamente que, por encontrarse en fase de desarrollo la habilitación de un espacio virtual específico en la Plataforma de Contratos de Galicia para la publicación de Consultas Preliminares al Mercado, la convocatoria de la presente consulta se publicará en el perfil del contratante de Augas de Galicia bajo la categoría de procedimiento negociado sin publicidad.

Dicho encuadre se efectúa única y exclusivamente por razones estrictamente operativas a fin de posibilitar, en cumplimiento de la normativa de aplicación, la efectiva publicación en el perfil del contratante de esta convocatoria, cuyo objeto es dirigir una **Consulta Preliminar al Mercado dentro del marco del proyecto Innovaugas 4.0**, sin que de dicho encuadre se derive en ningún caso el inicio de un procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad.

Santiago de Compostela,
Presidenta de Augas de Galicia
P.D. (Resolución 30/01/2012-DOG nº 21, 31/01/2012)
Directora de Augas de Galicia
(Firmado digitalmente)
Teresa Mª Gutiérrez López

